

Gerencia usuaria	Gerencia de Innovación y Sostenibilidad		
N° de SOLPE	10016052	Fuente de Financiamiento (seleccionar con una "x")	
N° PAC (de ser el caso):		Recursos Propios:	COFIDE <input checked="" type="checkbox"/>
Código de servicios:	HP128		Asistencia Técnica <input type="checkbox"/>
Centro de Costo:	10120200		Fideicomiso Cartera Castigada <input type="checkbox"/>
Rubro:	2.3 Servicios prestados por terceros	De Terceros:	<input type="checkbox"/>
SubRubro:	2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	CuMa:	4. Serv. Otras. Consultorías <input type="checkbox"/>
Subcontratación Significativa: ¿El requerimiento podría ser desarrollado por COFIDE? Sí No ...X....			
Si contestó <u>SÍ</u> a la pregunta anterior, llenar al final del presente formato los datos solicitados.			

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO (SERVICIOS)

Servicio para el fortalecimiento institucional de COFIDE en su gestión de riesgos financieros, sostenibilidad y financiamiento de proyectos estratégicos.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio busca contribuir al cumplimiento del nuevo mandato institucional asignado a COFIDE mediante el Decreto Legislativo N° 1692 Decreto Legislativo que promueve el fortalecimiento institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, reforzando las capacidades técnicas y de gestión en materia de gestión de riesgos financieros, sostenibilidad y financiamiento de proyectos estratégicos. Este servicio contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de COFIDE orientados al fortalecimiento del desarrollo sostenible y la financiación verde en el país.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

COFIDE requiere un servicio especializado para el diagnóstico, desarrollo e implementación de mecanismos, herramientas y capacidades que fortalezcan su gestión de riesgos financieros, sostenibilidad y financiamiento de proyectos estratégicos en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1692.

En este contexto, COFIDE requiere contratar a una empresa u organización que brinde el servicio integral para el fortalecimiento de sus procesos institucionales en tres áreas estratégicas:

1. Diagnóstico del marco y las capacidades actuales de gestión de riesgos financieros y operativos de COFIDE.
2. Fortalecimiento de competencias técnicas del personal en estructuras de Project Finance, especialmente en sectores de energías renovables y eficiencia energética.
3. Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento en gestión de riesgos climáticos (ClimaLAB) con metodología de aceleración y plan de transformación institucional.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.

El contratista presentará su oferta económica considerando un monto global que incluya todos los costos asociados a la ejecución de las actividades y entregables descritos (honorarios profesionales, gastos administrativos, tributos, seguros, y cualquier otro costo relacionado).

El pago se efectuará por entregables, conforme a los hitos establecidos en la sección correspondiente y previa conformidad otorgada por la Gerencia de Innovación y Sostenibilidad.

Entregable	Porcentaje de pago
Fase I – Diagnóstico de gestión de riesgos	25%
Fase II – Capacitación en Financiamiento de Proyectos	25%

Fase III –Plan de transformación ClimaLAB	25%
Fase IV – Informe final consolidado	25%

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la conformidad respectiva.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 7 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se podrá prestar en modalidad híbrida (virtual y/o presencial). Las reuniones presenciales se realizarán en la sede central de COFIDE (San Isidro, Lima), y las actividades virtuales mediante plataformas digitales, previa coordinación entre las partes.

e. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40

f. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
- CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA.
- CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS S.A.C.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista desarrollará tres componentes de trabajo, según el siguiente detalle:

Componente 1: Proceso de Gestión de Riesgos.

Este componente tiene como propósito realizar un diagnóstico y recomendaciones para el fortalecimiento de las plataformas ALM y gestión de riesgos, así como la identificación de brechas frente a buenas prácticas internacionales y elaboración de hoja de ruta. Se requiere la priorización de las recomendaciones para la mejora de procesos, metodologías y herramientas de gestión y capacitación técnica en metodologías de gestión de riesgos para financiamiento de proyectos y fondos.

Entregables:

1. Informe diagnóstico de gestión de riesgos financieros y en fondos/proyectos.
2. Diagnóstico de la gestión de riesgos en financiamiento de proyectos.
3. Diagnóstico de la gestión de riesgos para fondos.
4. Diagnóstico de la gobernanza de gestión de riesgos.
6. Programa de capacitación especializado.

Duración estimada: 4 meses.

Componente 2: Capacitación en Financiamiento de Proyectos (Project Finance).

Se desarrollará un programa de capacitación técnica en estructuras de Project Finance, con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética. El programa debe incluir sesiones teóricas y prácticas, desarrollo de casos aplicados, uso de modelos financieros y herramientas de evaluación, asimismo, debe incluir certificado de participación al personal capacitado.

Entregables:

- Informe del programa de capacitación en Financiamiento de Proyectos (Project Finance).
- Material didáctico y módulos de aprendizaje.
- Registro de participantes y evaluaciones.
- Informe de resultados y certificados de participación digitales.

Duración estimada: 2 meses.

Componente 3: ClimaLAB – Gestión de Riesgo Climático.

El componente ClimaLAB tiene como finalidad fortalecer la gestión de riesgos climáticos en COFIDE mediante el diagnóstico e integración de los riesgos climáticos en la gestión institucional. Se busca la elaboración de un Plan de Transformación con hitos cuantificables y verificables y el diseño de un sistema de Climate Risk Management (CRM) adaptado a COFIDE.

Entregables principales:

- Modelo de referencia del sistema de gestión de riesgos climáticos (CRM).
- Plan de transformación para la integración del CRM en la gestión de riesgos institucional.
- Informe final con resultados y recomendaciones.

Duración estimada: 4 meses.

Metodología de Trabajo:

El servicio se desarrollará mediante:

- Revisión documental y entrevistas técnicas.
- Diagnósticos comparativos frente a buenas prácticas internacionales.
- Capacitaciones presenciales y virtuales.
- Elaboración participativa de planes de mejora.
- Presentación de resultados a nivel directivo y ejecutivo.

4.2. PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN

No aplica.

4.3. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá contar con experiencia comprobada en el fortalecimiento institucional de bancos de desarrollo públicos; en procesos de incorporación de accionistas en el capital de bancos de desarrollo; en la gestión y evaluación de riesgos asociados al financiamiento de fondos, proyectos y bancos de desarrollo; en la estructuración y financiamiento bajo esquemas de Project Finance en Energías Renovables y Eficiencia Energética; así como en la gestión de riesgos climáticos en su cartera de proyectos.

Asimismo, debe demostrar capacidad técnica, operativa y financiera para el diseño, financiamiento y ejecución de programas orientados a la inclusión financiera, el desarrollo empresarial y la sostenibilidad económica circunscritos a bancos públicos de desarrollo.

PERFILES CLAVE

Cargo / Rol	Funciones principales	Formación académica	Experiencia mínima
Coordinador General del Proyecto	Coordinar la ejecución técnica, validar informes, liderar la relación con COFIDE.	Licenciado en Economía con grado de Magister o Master en Economía o Desarrollo Económico o Economía Agrícola o Finanzas para el Desarrollo	Al menos 15 años de experiencia en desarrollo del sector privado, promoción de inversiones, fortalecimiento institucional y gestión de asociaciones público-privadas (APP), en organismos multilaterales.

NOTA IMPORTANTE:

El personal propuesto solo podrá ser reemplazado por causas justificables aceptadas por la Corporación, y siempre que medie un aviso previo de cinco (05) días calendario de anticipación. El reemplazante deberá cumplir con igual o mejor perfil que el personal sustituido.

4.4. EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA NO ESTRATÉGICA

El contratista deberá contar con los recursos tecnológicos y de comunicación necesarios para la ejecución virtual y presencial del servicio, tales como:

- Plataforma virtual de reuniones (Teams, Zoom o similar).
- Herramientas de procesamiento de datos y análisis financiero.
- Espacio virtual seguro para intercambio de información.

La acreditación del equipamiento no estratégico se realizará al inicio de la ejecución del servicio, durante la etapa de coordinación técnica inicial.

4.5. CONDICIONES PARA EL PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá contar con el respaldo de especialistas de reemplazo ante cualquier eventualidad. El reemplazo puede ser solicitado por COFIDE o por el CONTRATISTA. En este último caso, se debe contar con la aprobación de COFIDE. Cabe indicar que los especialistas reemplazantes deberán contar como mínimo con las mismas calificaciones y competencias del especialista requeridas en los términos de referencia.

COFIDE se reserva el derecho, en todo momento, de solicitar el cambio de los especialistas encargados de la prestación de los servicios contratados, si a su criterio, no cumplen con los requisitos para las tareas encomendadas. Para el reemplazo, EL CONTRATISTA deberá presentar al candidato para su aprobación por parte de COFIDE, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario. Este plazo podrá extenderse a consideración de COFIDE, siempre y cuando no sea mayor a cinco días laborables.

Aceptado el reemplazo del especialista, COFIDE no reconocerá doble cargo de horas-hombre para ninguna etapa del proyecto y/o tarea, obligándose EL CONTRATISTA a cumplir con el cronograma y horas-hombre acordadas para el proyecto y/o tarea y los entregables en los que trabajará el nuevo especialista.

En caso que, EL CONTRATISTA considere necesario contar con más especialistas de los originalmente propuestos, deberá comunicar tal hecho a COFIDE y presentar el (los) candidato(s), para su aprobación por parte de COFIDE, en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario a partir de la comunicación referida. Este plazo podrá extenderse a consideraciones de COFIDE, siempre y cuando no sea mayor a cinco días laborables.

Ya sea en caso de reemplazos o nuevos ingresos los plazos que se tome EL CONTRATISTA para asignar a los nuevos especialistas, no deberán afectar los planes de trabajo de las tareas que forman parte del alcance del servicio, es decir, el reemplazo de especialistas no implicará la modificación de los cronogramas establecidos para los entregables que se encuentren en curso.

4.6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

4.7. ENTREGABLES

Fase / Componente	Entregable principal	Contenido mínimo / Resultado esperado
Fase I: Componente 1 – Gestión de Riesgos Financieros y en Fondos/Proyectos	Informe diagnóstico de gestión de riesgos financieros y en fondos/proyectos	Incluye: Diagnóstico de la gestión de riesgos en financiamiento de proyectos; diagnóstico de la gestión de riesgos para fondos; diagnóstico de la gobernanza de gestión de riesgos; y programa de capacitación
Fase II: Componente 2 – Capacitación en Financiamiento de Proyectos (Project Finance)	Informe del programa de capacitación en Financiamiento de Proyectos (Project Finance)	Material didáctico y módulos de aprendizaje; registro de participantes y evaluaciones; informe de resultados y certificados de participación digitales
Fase III: Componente 3 – ClimaLAB – Gestión de Riesgos Climáticos	Informe Final del programa ClimaLAB – Gestión de Riesgos Climáticos con resultados y recomendaciones	Modelo de referencia del sistema de gestión de riesgos climáticos (CRM); diagnóstico y plan de transformación para la integración del CRM en la gestión de riesgos institucional.
Fase IV: Cierre del servicio	Informe final consolidado	Integración de resultados de los tres componentes, hoja de ruta institucional completa, lecciones aprendidas y recomendaciones finales para la implementación.

4.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.8.1. Lugar:

El servicio se podrá prestar en modalidad híbrida (virtual y/o presencial). Las reuniones presenciales se realizarán en la sede central de COFIDE (San Isidro, Lima), y las actividades virtuales mediante plataformas digitales, previa coordinación.

4.8.2. Plazo:

La duración total del servicio será de siete (7) meses calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
FASE I Entregable: Informe diagnóstico de gestión de riesgos financieros y en fondos/proyectos	Máximo a los 4 meses de iniciado el servicio.
FASE II Informe del programa de capacitación en Financiamiento de Proyectos (Project Finance)	Máximo a los 4 meses de iniciado el servicio.
FASE III Entregable: Informe Final del programa ClimaLAB – Gestión de Riesgos Climáticos con resultados y recomendaciones	Máximo a los 7 meses de iniciado el servicio.
FASE IV Informe final consolidado	Máximo a los 7 meses de iniciado el servicio.

4.9. FORMA DE PAGO

La entidad contratante paga la contraprestación pactada a favor del contratista, conforme al siguiente detalle, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

Prestación principal / Fase	Porcentaje de pago
Fase I – Diagnóstico de gestión de riesgos financieros y en fondos/proyectos	25%
Fase II – Capacitación Financiamiento de Proyectos (Project Finance)	25%
Fase III – Programa ClimaLAB – Gestión de Riesgos Climáticos	25%
Fase IV – Informe final consolidado	25%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregables, según lo contemplado en numeral 4.7.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Gerencia de Innovación y Sostenibilidad de COFIDE.
- Comprobante de pago. El cual deberá ser enviado a través del siguiente link: <https://facilita.gob.pe/t/4897>.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en Mesa de Partes de la corporación en Calle Augusto Tamayo 160 San Isidro y/o al siguiente link: <https://facilita.gob.pe/t/4897>.

4.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

4.11. PROPIEDAD INTELECTUAL

COFIDE será titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los informes, metodologías, modelos y materiales elaborados en el marco de la prestación. A solicitud de COFIDE, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para formalizar la transferencia de estos derechos.

4.12. DEPENDENCIA ENCARGADA DE DAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Gerencia de Innovación y Sostenibilidad de COFIDE será responsable de otorgar la conformidad de los entregables, previa verificación técnica de su cumplimiento conforme a los presentes Términos de Referencia.

4.13. DOCUMENTOS A CONSIDERAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

No aplica.

4.14. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD) Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (PLAFT)

Es condición esencial en este contrato el cumplimiento por parte del **Proveedor**, de las disposiciones previstas en la Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal” y sus modificatorias, del Decreto Legislativo N° 1106, “Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros Delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado” y sus modificatorias, así como de las normas legales sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act); en adelante, “**las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de delitos**”.

En ese sentido, el **Proveedor** declara que:

(i) Sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes (entiéndase como cualquier persona que actúe por cuenta o interés suyo), colaboradores, y/o subcontratistas, cumplen estrictamente con las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos y que, a la fecha, ni este ni ninguna de las personas anteriormente señaladas, han incurrido en acciones y/o cometido actos que pudieran ser constitutivas de los delitos previstos en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos.

(ii) No han sido ni se encuentran condenados y/o investigados por acciones y/o actos que pudieran ser constitutivas de delitos previstos en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, a la celebración del presente contrato (o durante la ejecución del mismo).

(iii) Se compromete a remitir toda la información que COFIDE le pueda requerir en virtud a la Debida Diligencia en el conocimiento del **Proveedor**, conforme a lo regulado en las normas legales sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. COFIDE guardará la confidencialidad y reserva sobre la información antes mencionada conforme a la normativa vigente aplicable.

Si durante la ejecución del contrato (y/o prestación del servicio), el **Proveedor** tomara conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia de cualquier acción, conducta u otro acto que pueda constituir infracción a lo dispuesto en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, deberá informarlo de inmediato a COFIDE dentro del plazo de treinta (30) días calendario de conocida la ocurrencia a través de sus canales de comunicación formales.

Al respecto, el **Proveedor** se obliga a cumplir y hacer cumplir durante toda la vigencia del presente contrato (y/o durante la ejecución del servicio) las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos; por lo que se compromete a que ninguno de sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores y/o subcontratistas, incurra en algún tipo de actividad, acción o conducta que pudiera contravenir lo dispuesto en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos; en consecuencia, el **Proveedor** asume expresamente total y absoluta responsabilidad por las acciones, conductas, omisiones y/o cualquier acto cometida por éste y/o sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores, y/o subcontratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos. Dicho supuesto de incumplimiento por parte del **Proveedor**, configura una causal de resolución automática y de pleno derecho.

Finalmente, el **Proveedor** se compromete a mantener indemne a COFIDE frente a cualquier daño ocasionado por el incumplimiento de las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, por parte del **Proveedor** o de sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores, y/o subcontratistas, y reembolsará cualquier monto que COFIDE se viera obligado a abonar por mandato firme de alguna autoridad administrativa y/o judicial respecto de todo daño o perjuicio directo, multa, penalidad, sanción o costo que se derive del incumplimiento de las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, así como también en caso la presente declaración resultase falsa y/o inexacta.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. SUSTENTO TÉCNICO DE LA EXIGENCIA DE EXPERIENCIA ESPECIALIZADA

El servicio objeto del presente requerimiento detallado en los Términos de Referencia reviste un nivel de complejidad técnica, institucional y estratégica excepcional, al involucrar el fortalecimiento directo de las capacidades internas de COFIDE en materias críticas para el cumplimiento de su mandato legal, dispuesto en Decreto Legislativo N° 1692, tales como la gestión integral de riesgos financieros y operativos, la gobernanza de riesgos asociados al financiamiento de fondos y proyectos, la estructuración y evaluación de operaciones bajo esquemas de Project Finance en energías renovables y eficiencia energética; así como, la integración del riesgo climático en la gestión institucional.

En tal sentido, el encargo no constituye una asesoría tradicional ni una consultoría externa de carácter puntual, sino un proceso de transferencia directa de conocimiento especializado, experiencia operativa y buenas prácticas institucionales, acumuladas y aplicadas de manera continua en el ejercicio efectivo de sus funciones. Este enfoque resulta indispensable para asegurar la coherencia metodológica entre los componentes del servicio, la alineación con estándares internacionales y la obtención de resultados técnicamente sólidos, implementables y sostenibles en el tiempo.

En ese marco, y en observancia de los principios de eficiencia, idoneidad y razonabilidad que rigen la contratación pública, se justifica la necesidad que el postor cuente con experiencia propia, verificable y sostenida, derivada de su participación directa en el financiamiento, estructuración, evaluación y gestión de riesgos de carteras, fondos y proyectos; en procesos de incorporación de accionistas en el capital de bancos de desarrollo; así como en procesos de fortalecimiento institucional de bancos de desarrollo públicos.

La naturaleza del servicio excluye expresamente esquemas basados en la prestación de servicios de consultoría independiente, intermediación técnica o asistencia puntual, en tanto estos no garantizan la profundidad técnica, la responsabilidad institucional ni la transferencia efectiva de capacidades que demanda el encargo, ni aseguran el cumplimiento de estándares elevados de calidad, gobernanza y resultados estratégicos esperados para COFIDE.

5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

1) El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor de la contratación, por la prestación de servicios correspondientes al diseño de programas orientados a la inclusión financiera, realizados en colaboración con instituciones financieras o bancos de desarrollo públicos. Dichos programas deberán haber sido implementados durante los quince (15) años previos a la fecha de presentación de ofertas, computándose la experiencia desde la emisión de la conformidad o del comprobante de pago, según corresponda.

2) El postor deberá acreditar financiamiento destinado al fortalecimiento institucional de bancos de desarrollo públicos; en procesos de incorporación de accionistas en el capital de bancos de desarrollo; en la estructuración y financiamiento bajo esquemas de Project Finance en Energías Renovables y Eficiencia Energética; así como en la gestión de riesgos climáticos en su cartera de proyectos.

Se consideran servicios similares al numeral 1) los siguientes:

- Financiamiento y/o ejecución de programas orientados a la inclusión financiera, realizados en colaboración con instituciones financieras o bancos de desarrollo públicos.
- Desarrollo empresarial y/o la sostenibilidad económica, realizados en colaboración con instituciones financieras o bancos de desarrollo públicos.

Se consideran servicios similares al numeral 2) los siguientes:

- Consultorías o asistencias técnicas en gestión de riesgos.
- Consultorías en procesos de incorporación de accionistas en el capital de bancos de desarrollo.
- Servicios de fortalecimiento institucional a entidades financieras de desarrollo públicos.
- Consultorías en finanzas sostenibles o riesgos climáticos a entidades financieras de desarrollo públicas.
- Programas de capacitación técnica en financiamiento de proyectos o energía renovable. a entidades financieras de desarrollo públicas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad requerida en el numeral 1) se acreditará con copia simple de (i) contratos, u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) acuerdos, memorando de entendimiento, y su respectivo documento de conformidad; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iii) del presente precedente; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

La experiencia del postor en la especialidad requerida en el numeral 2) que es el caso de los financiamientos otorgados, la gestión de riesgos de su cartera de financiamiento, y en procesos de incorporación de accionistas en el capital de bancos de desarrollo, la experiencia podrá ser sustentada mediante la presentación de Informes o Memorias Anuales, Informes de Divulgación de Información Relacionada con el Clima, Estándares de Desempeño y/o Reportes de Sostenibilidad, Memorándum de entendimiento, carta de compromiso, según corresponda.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Coordinador General del Proyecto:

El Coordinador General del Proyecto debe acreditar al menos quince (15) años de experiencia en organismos multilaterales o entidades financieras internacionales, trabajando en temas de desarrollo del sector privado y/o público.

Formación académica mínima:

Licenciado en Economía con grado de Magíster o Máster en Economía, Desarrollo Económico, Economía Agrícola o Finanzas para el Desarrollo.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.1. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

Requisitos:

No aplica.

C.2. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

No aplica.

6. SUB-CONTRATACIÓN SIGNIFICATIVA

Si contestó Sí a la consulta: ¿El requerimiento podría ser desarrollado por COFIDE?, responder lo siguiente:

En caso de falla o suspensión del servicio, ¿Podría verse afectada la Corporación respecto a:

Ingresos: Sí No Solvencia: Sí No

Continuidad Operativa: Sí No

Identificar y marcar el macroproceso de la Corporación que esté relacionado con el contrato del servicio solicitado:

- | | |
|---|--|
| M01= CAPTACIÓN | M10= GOBERNANZA |
| M02= COLOCACIONES | M11= GESTIÓN DE LA CARTERA EN RECUPERACIÓN |
| M03= INVERSIONES Y GESTIÓN DE TESORERÍA | M12= GESTIÓN HUMANA |
| M04= FIDEICOMISOS Y COMISIONES DE CONFIANZA | M13= GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE |
| M05= GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN | M14= GESTIÓN LEGAL |
| M06= DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS | M15= TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES |
| M07= GESTIÓN DE EXCELENCIA OPERACIONAL | M16= GESTIÓN LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA |
| M08= PLANEAMIENTO | M17= GESTIÓN DOCUMENTAL |
| M09= IMAGEN INSTITUCIONAL | |

M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17
----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----